San Juan de Pasto, 17 de octubre de 2025

Señores
**EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR**
E. S. D.

Asunto: Lineamientos para la apertura de inscripciones Evento de turismo deportivo “En Bici por Nariño 2025” contrato GN4819-2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas dentro del contrato interadministrativo No. GN4819-2025, y con el fin de garantizar una ejecución ajustada a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, me permito impartir los siguientes lineamientos de control, aplicables al desarrollo del primero evento de turismo deportivo *“En Bici por Nariño – El Encuentro de los Mundos, Gran Fondo Tumaco”* programado para el 16 de noviembre de 2025.

1. **APERTURA DE INSCRIPCIONES Y CUENTAS BANCARIAS:**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, numeral 5, del contrato, las inscripciones deberán aperturarse de manera concomitante con el inicio de la ejecución contractual, para lo cual ETICNAR deberá disponer de dos (2) cuentas bancarias exclusivas por el término de vigencia del contrato. Con relación a la cuenta donde se recaudará el valor proveniente de inscripciones, esta cuenta debe habilitar la opción de pago mediante código QR, garantizando un recaudo directo y sin cobros o descuentos adicionales por transacción. Asimismo, los costos financieros, comisiones bancarias o tributos asociados a las transacciones, incluidos el gravamen a los movimientos financieros (GMF – 4x1000), deberán ser asumidos por el contratista, sin afectar el valor neto de los recursos recaudados ni los fines contractuales.

El valor de la inscripción se establece en CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($121.000) por persona, destinado exclusivamente a cubrir el 100 % del valor del jersey de cada participante inscrito. Dichos recursos no forman parte del valor contractual, por lo anterior no son susceptibles de aplicación de retenciones ni cargos adicionales.

2. **ETAPA DE INSCRIPCIÒN Y AUTORIZACIONES DE PRODUCCIÒN:**

La apertura de inscripciones deberá coincidir con el inicio de la ejecución contractual. La producción de jerseys, medallería y kits de participación se realizará de forma progresiva, con base en el número de participantes efectivamente inscritos y validados por la supervisión.

3. **DISEÑOS Y PIEZAS PROMOCIONALES:**

Los diseños oficiales de todos los elementos de este evento deportivo (jersey, medalla, dorsales y piezas gráficas) serán entregados por la Dirección Administrativa de Turismo y no podrán ser modificados.

4. **ESTRATEGIA DE PROMOCIÒN Y SORTEOS INSTITUCIONALES:**

Como parte de la estrategia de visibilidad y promoción, la Dirección Administrativa de Turismo adelantará dos sorteos oficiales administrados desde las redes sociales institucionales:

**Primer sorteo:** Publicación de la pieza “Sorteo de una inscripción a En Bici por Nariño”. Gana la persona que más mencione a otros usuarios en comentarios. Vigencia: del viernes 17 al domingo 19 de octubre de 2025 (cierre a medianoche). Plataformas: Facebook e Instagram oficiales de Turismo Nariño.

**Segundo sorteo:** se realizará el 30 de octubre de 2025, bajo las mismas condiciones, igualmente organizado por la Dirección Administrativa de Turismo.

## 5. GESTION DE INSCRIPCIONES Y CONTROL DE INFORMACION:

ETICNAR deberá crear un correo electrónico exclusivo para el manejo de las inscripciones e informar su activación a la supervisión. Desde este canal se gestionarán las inscripciones, comprobantes de pago y comunicaciones oficiales.

Las inscripciones se diligenciarán mediante el formulario oficial de Google Forms, el cual deberá incluir como mínimo los siguientes campos:

- Datos personales: nombre completo, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, edad, género, municipio de residencia, teléfono y correo electrónico.
- Información deportiva: nivel de experiencia (principiante, intermedio, avanzado).
- Información médica: EPS, contacto y teléfono de emergencia, condiciones médicas o alergias, autorización de uso de datos.
- Comprobante de pago: valor $121.000, método y fecha de pago, entidad bancaria o medio utilizado, y archivo adjunto (JPG/PDF/PNG).
- Autorizaciones y exoneración de responsabilidad: declaración voluntaria de participación y consentimiento para el uso de datos personales e imagen, conforme a la Ley 1581 de 2012.

ETICNAR deberá verificar la correspondencia entre los registros del formulario y los ingresos bancarios, consolidando el listado oficial de inscritos que servirá de base para la entrega de kits por parte de la supervisión.

Los cupos de cortesía —destinados a embajadores, influenciadores deportivos, personal autorizado, autoridades y demás participantes designados por la Dirección Administrativa de Turismo— serán gestionados directamente por la supervisión mediante un formulario independiente de Google Forms. Una vez consolidado dicho registro, será remitido oficialmente a ETICNAR para que proceda con lo pertinente en materia de elaboración de jerseys, medallería y su inclusión en la planeación logística del evento.

El presente oficio se expide como instrumento de planeación y control para la ejecución del Contrato GN4819-2025, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

Atentamente,

**CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABÓN**
Directora administrativa de turismo
Gobernación de Nariño